



Consejería de Educación, Ciencia y  
Formación Profesional

Secretaría General

Avda. Valhondo, s/n (Edificio III Milenio)  
Módulo 4, planta 3ª  
06800 MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 75 00 00

**Resolución de 2 de mayo de 2025, del Secretario General, por la que se acuerda la fase de consulta pública previa y la apertura de un plazo de presentación de sugerencias en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Profesionales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se realiza la primera convocatoria para el curso académico 2024-2025**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley o de reglamento, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- b. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c. Los objetivos de la norma.
- d. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Y de conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, en el que se reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Profesionales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se realiza la primera convocatoria para el curso académico 2024-2025, y acordada su tramitación por la vía de urgencia por Resolución de 29 de abril de 2025 de esta Secretaría General,

**RESUELVO:**

Acordar la apertura de un periodo de consulta pública previa y de presentación de sugerencias de 7 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Portal de la Transparencia de la Junta de Extremadura, para que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, puedan hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y a fin de que cualquier persona, tanto individual como colectivamente, pueda examinar el proyecto de

<b>Csv:</b>	FDJEXLMZHRVLRCDX6C8WQ5AERXTPN	<b>Fecha</b>	02/05/2025 10:07:57
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/2



decreto referido y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas.

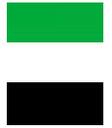
Las opiniones, proposiciones, sugerencias o recomendaciones podrán presentarse por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

ser.ordenacion@juntaex.es

Asimismo, el proyecto de decreto estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de la Transparencia de la Junta de Extremadura, a través de la siguiente dirección de internet:

<http://www.juntaex.es/tuatencion/participacion>

EL SECRETARIO GENERAL



<b>Csv:</b>	FDJEXLMZHRVLRCDX6C8WQ5AERXTPN	<b>Fecha</b>	02/05/2025 10:07:57	
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2	

